



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Resolución Nº 074/80

Salta, 30 de julio de 1980

VISTO:

El Certificado Médico extendido por el Dr. Eduardo Nogueira Hernández a la Sra. Sonia JIMENEZ, L.U. Nº 2577, alumna regular de la Carrera de Nutrición de este Departamento, con fecha 29 de julio de 1980;

Que el mismo día 29, la alumna mencionada no se presentó a rendir el examen final de la asignatura DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, en la cual se había inscripto, fecha de justificación por enfermedad, según consta en certificado médico adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 340/78 se faculta a las Unidades Académicas con jurisdicción sobre la Carrera que cursa el alumno, a exceptuarlo de las sanciones previstas en el art. 37 de la Resolución Nº 282/77, cuando los motivos aducidos y previa justificación de los mismos lo justifiquen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE


ARTICULO 1º. Justificar la inasistencia al examen final de la asignatura Desarrollo de la Comunidad, fijado para el día 29 de julio de 1980, a la alumna Sonia JIMENEZ, L.U. Nº 2577 y exceptuarla de las sanciones previstas en el artículo 37 de la Resolución Nº 282/77.

ARTICULO 2º. Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

nf

  
AS. SOC. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA DE LEY  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.



  
PABLO RIVERO  
SU DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.